

Formación Ética y Ciudadana

Segundo A y B

Trabajo N° 9

Fecha de entrega: 2/11

Profesora: Natalia Armas

Correo: nataliacarmas@yahoo.com.ar

Segunda Parte de la Constitución

Organización del Gobierno

Luego de leer los textos, responde:

- 1- ¿A qué hace referencia la segunda parte de la Constitución?
- 2- ¿Cómo está conformado el Poder Legislativo?
- 3- ¿Cuáles son las funciones del Congreso? Desarrolla.
- 4- ¿Quién ejerce el Poder Ejecutivo? ¿Por qué es unipersonal?
- 5- ¿Cuáles son las funciones del Vicepresidente?
- 6- ¿De qué se encarga el Presidente? (Escribir varias de sus funciones)
- 7- ¿Quiénes conforman el Poder Judicial?

Organización del Gobierno

La Segunda Parte de la Constitución se refiere a las autoridades de la Nación y también a los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires. Veamos cómo es la organización del Gobierno Nacional o Federal.

El Poder Legislativo lo desempeña el Congreso Nacional. Está compuesto por la Cámara de Diputados, que representa al pueblo de la Nación, y por el Senado, formado por representantes de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. El Congreso:

- **Legisla**, cuando sanciona las leyes que reglamentan los derechos de los particulares (por ejemplo, al dictar la Ley de Contrato de Trabajo, regula el derecho de trabajar) y organiza las funciones del Estado (como sucede cuando sanciona la Ley de Ministerios o la Carta Orgánica del Banco Central).
- **Gobierna**, cuando adopta decisiones destinadas a realizar el bien común (por ejemplo, si declara la necesidad de reformar la Constitución o el estado de sitio si hay conmoción interior).
- **Controla**, cuando examina qué hacen los otros órganos del Gobierno y, de ese modo, asegura el equilibrio entre los poderes. Por ejemplo, el Congreso puede separar de sus cargos al Presidente y a los jueces de la Corte Suprema por medio del juicio político en caso de mal desempeño.

El Poder Ejecutivo es ejercido por el **Presidente de la Nación**. Se dice que es unipersonal porque solo él gobierna. Sin embargo, también se elige a un vicepresidente para que ocupe su lugar en caso de que el presidente viaje al exterior, se enferme, renuncie o fallezca. El jefe de gabinete de ministros y los ministros colaboran con el Presidente en distintas tareas. El presidente representa a la República Argentina ante

los demás países, es el jefe del gobierno y el comandante de las Fuerzas Armadas, por lo cual es el responsable de su defensa. El presidente se encarga de algo muy importante: ejecutar lo que las leyes mandan. Para ello, debe tomar decisiones que expresa a través de los **decretos**.

El Poder Judicial tiene a su cargo la función de decidir, de manera imparcial y con fuerza de verdad legal, conflictos entre personas o entre ellas y el Estado. Los jueces deciden apoyándose en lo que dicen las leyes. La función judicial es esencial para el Estado porque procura resolver los conflictos que se producen en una sociedad y evitar que vuelvan a plantearse. El artículo 108 de la Constitución atribuye a la Corte Suprema de Justicia y a los jueces de los demás tribunales inferiores el ejercicio del Poder Judicial de la Nación.